



COMISIÓN DE CARRERAS

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS

EN SU SESION DE FECHA 13.04.2017

JOCKEYS Y JOCKEYS APRENDICES

MULTAR: en la suma de \$ 500.-, al jockey aprendiz EZEQUIEL O. CASTRO, por no haber dado cumplimiento al compromiso de monta suscripto, sin ninguna causa que lo justifique, para la reunión del día lunes 10 de abril ppdo., donde debía conducir en la 14ª carrera al S.P.C. "SURE TOM".-

ENTRENADORES Y S.P.C.

MULTAR: en la suma de \$ 1.500.-, al entrenador s.p.c. D. JOSE I. MALVASSORA, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para informar sobre la no presentación del S.P.C. "LITTLE CHILD", inscripto en la 4ª carrera del día viernes 7 de abril ppdo.; e **INHABILITAR:** al mencionado ejemplar por el término de treinta (30) días, hasta el 6 de mayo próximo inclusive.-

ENTRENADORES

MULTAR: en la suma de \$ 500.-, al entrenador s.p.c. D. LEONARDO P. PIGHIN, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta para el S.P.C. "PROGBA", inscripto en la 3ª carrera del día lunes 10 de abril ppdo., sin la firma del jockey GONZALO E. BELLOCQ, hecho que derivara con un cambio de monta a la hora de ratificar y ser reincidente en este tipo de faltas.-

APERCIBIR SEVERAMENTE: al entrenador de s.p.c. D. JOSE A. CORTEZ, por la responsabilidad que le cupo en la presentación de los compromisos de monta para el S.P.C. "ANOTICLADO", inscripto en la 4ª carrera del día lunes 10 de abril ppdo., sin la firma del jockey aprendiz ANTONIO G. RECUERO, hecho que derivara con un cambio de monta a la hora de ratificar y ser reincidente en este tipo de faltas.-

STARTER

SUSPENDER: a solicitud del Starter al S.P.C. "BAGANDA", a cargo del entrenador s.p.c. D. GASTON L. REMUZZI, por negarse a ingresar al partidador, motivo por el cual el ejemplar debió ser retirado de la 6ª carrera del día lunes 10 de abril ppdo.. Para actuar nuevamente en este hipódromo, deberán transcurrir treinta (30) días (desde el día 10 de abril ppdo. y hasta el día 9 de mayo próximo inclusive) y obtener el VºBº del Starter Oficial del Hipódromo Argentino de Palermo.-

130417


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

SUSPENDER: a solicitud del Starter al S.P.C. "INFINITO INT", a cargo del entrenador s.p.c. D. AGUSTIN ANGEROSA, por larga muy retrasado en la 13ª carrera del día lunes 10 de abril ppdo.. Para actuar nuevamente en este hipódromo, deberán transcurrir treinta (30) días (desde el día 10 de abril ppdo. y hasta el día 9 de mayo próximo inclusive) y obtener el VºBº del Starter Oficial del Hipódromo Argentino de Palermo.-

S. P. C.

SUSPENDER: por el término de treinta (30) días que se computarán desde el día 10 de abril ppdo. y hasta el día 9 de mayo próximo inclusive al S.P.C. "TOPOGIGIA DAN", a cargo del entrenador s.p.c. D. ROGELIO L. RICCHI, por haberse encontrado inscripto a correr los días sábado 8 en el Hipódromo de San Isidro y lunes 10 en el Hipódromo de Palermo, y no haber sido presentado a correr en la 9ª carrera del día lunes 10 de abril ppdo..-

PREMIOS CADUCOS

Atento lo solicitado por el Señor Entrenador D. GERMAN OSCAR FELICIANI (D.N.I. N° 24.380.653), donde consigna no haber cobrado las comisiones y los premios correspondientes por su participación, desde el día 27 de febrero de 2016, por razones de fuerza mayor; y estos haber caducado; se resuelve, rehabilitar los mismos para que pueda percibirlos, personalmente, en la Tesorería del Hipódromo, desde esa fecha hasta su caducidad.-


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



COMISIÓN DE CARRERAS

Buenos Aires, 13 de abril de 2017.-

VISTO el informe elevado por el Laboratorio de Control de Doping (CeNARD) en relación con el análisis del material extraído al S.P.C. "PERSONAL FEST", que participara de la 6ª carrera del día lunes 13 de marzo ppdo., clasificándose en segundo puesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, el día 31 de marzo ppdo., se procedió a la apertura del "frasco control" en el Laboratorio Químico del CeNARD con la presencia del Entrenador Nicolás Martín Ferro, el representante de la Gremial de Profesionales del Turf, D. Miguel A. Sola, el representante de Lotería Nacional Sociedad del Estado Señor Pablo Salazar y la Señor Melania Gambino, perito de parte;

Que, los análisis efectuados sobre la orina contenida en el "frasco control", ratifican los resultados obtenidos originariamente, presencias de sustancias prohibidas por el Reglamento General de Carreras encuadrada en la 3ª categoría (Artículo 36, Inciso VII); según acta N° 020/1703 del Laboratorio Control de Antidoping (CeNARD).

Que, esa circunstancia viola el Artículo 36 Inciso VII, Segundo Párrafo del Reglamento General de Carreras;

Que, habiéndosele notificado al señor entrenador que se le concedían tres días a efectos de aportar los descargos y demás peticiones que hacen a su derecho de defensa, el mismo presentó su descargo en tiempo y forma;

Qué, leído el descargo presentado por el Sr. Martín Ferro y la nota presentada por el Laboratorio Ve Tec S.A., sobre los motivos por los que el S.P.C. a su cargo, diera resultado positivo con la sustancia Metocarbamol (3ª categoría), ninguna de las consideraciones allí vertidas revierten la validez de la contraprueba realizada, o bien ameritan tomar una determinación distinta;

Qué, asimismo es de destacar que el Sr. Nicolás Martín Ferro, posee en su legajo antecedentes de infracción del Artículo 36, por tratamientos no autorizados.

Que, en consecuencia, y una vez analizado todo lo actuado, y de acuerdo a lo previsto por los Incisos VIII y XIV de la mencionada norma; la Comisión de Carreras en su sesión del día de la fecha:

RESUELVE

1º.- Suspender por el término de dos (2) meses, que se computarán desde el 22 de marzo ppdo. y hasta el 21 de mayo próximo inclusive, al entrenador NICOLAS MARTIN FERRO;

2º.- Suspender por el término de treinta (30) días, hasta el 12 de abril próximo inclusive, al S.P.C. "PERSONAL FEST";


NESTOR A. CAMINO /
COMISION DE CARRERAS,
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO

130417



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

3°.- Distanciar del marcador de la 6ª carrera del día lunes 13 de marzo ppdo., al S.P.C. "PERSONAL FEST", quedando como definitivo de la manera que sigue: primero "BAHAMA"; segundo "CAMINA BIEN", tercero "LAILA'S VISION", cuarto "BE BRIEF" y quinto "DESTAPA FELICIDAD".-

4°.- Notificar de la presente resolución a los interesados.-

NOTIFICADO:

FIRMA:

Nº. DE DOCUMENTO:

NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



COMISIÓN DE CARRERAS

Buenos Aires, 13 de abril de 2017.-

VISTA la presentación efectuada por la Asociación de Propietarios de Caballos de Carrera, donde comunica que ante el fallecimiento del Dr. Saúl Bouer representante en la Comisión de Carreras, dicha Entidad designa como representante al Señor Manuel Francisco García y,

CONSIDERANDO:

Que, resulta adecuado mantener integrada esta Comisión con cuatro representantes de las instituciones vinculadas a la actividad hípica;

Que, conforme lo establece la Resolución N° 695/92, de Lotería Nacional Sociedad del Estado corresponde a ese Órgano de Aplicación, dictar el acto administrativo que legitime esta modificación solicitada;

Por todo ello; la Comisión de Carreras, en su sesión de la fecha, **RESUELVE:**

1°) Solicitar a Lotería Nacional Sociedad del Estado la incorporación del Señor Manuel Francisco García, como representante de la Asociación de Propietarios de Caballos de Carrera, en reemplazo del Señor Saúl Bouer

2°) De incorporar como miembro al Señor Manuel Francisco García funcionará de la siguiente forma:

PRESIDENTE: Sr. Antonio R. Bullrich

VICEPRESIDENTE: Dr. Ignacio Pavlovsky (h) (**Criadores Argentinos del Pura Sangre de Carrera**)

SECRETARIO: Sr. Néstor A. Camino

VOCALES: Sr. Guillermo H. Marti

Arq. Francisco J. Muro

Sr. Gustavo M. Ratti

Dr. Miguel A. Iguacel (**Asociación Cooperativa de Criadores de Caballos Sangre Pura de Carrera Limitada**)

Dr. Ricardo D. Levi (**Circulo de Propietarios de Caballerizas de S.P.C.**)

Sr. Manuel Francisco García (**Asociación de Propietarios de Caballos de Carrera**)

3°) Tramítese.-


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO